

Alm...

VISA 11140



45

Acta CODESAN 05-2018

En la ciudad de Retalhuleu, estando reunidos en el del palacio de Gobernación Departamental, el día miércoles Veintitres de Mayo de 2018, siendo las nueve horas con treinta minutos, estando presentes: Angel Homogenes Martinez Bayillas Gobernador Departamental de Retalhuleu; René Castillo asistente de gobernación; Sergio Escobar Delegado Departamental de SESAN; Edwin Zuleta, Walter Rabanales y Eddy Cordon Monitores Municipales de SESAN; José Luis Hernandez en representación de INFOM; Beatriz Marroquin Directora Departamental del MSPAS; Luis Sologaistoa Director del Hospital Nacional de Retalhuleu; Ivan Francisco Sologaistoa del INDECA; Maria Concepción Bautista Reyes en representación de MINEDOC, Rulfo Adilber Reyes Macariegos Coordinador Departamental de MIDES; Pedro Morales Director Departamental del MINTRAB; Vilma Calderón Nutricionista de la dirección del área de Salud; Pedro Luis Perez Delegado Departamental de la SE CONRED; Alan Guerrero Director Departamental de la SOSSEP; Fernando Ortega en representación de la ONG APEUITHS

Héctor de León Alcalde Municipal de San Felipe; María Albertino Rodas Coordinadora Departamental de CONALFA; Armando Martínez Delegado Departamental del MAGA; Ricardo Morales en representación del MARN, Celeste Mazariegos asistente de la SE CONRED y Erick Villagran Oficial de relaciones Civiles y Militares de la Cuarta Brigada, para dejar constancia de lo siguiente: PRINERO El señor Gobernador Departamental, proceda a dar la más cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo el arduo trabajo que realizan, en las diferentes Instituciones de Gobierno para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población objetivo SEGUNDO: El Delegado Departamental de la SSSAN Procede a leer los puntos de la agenda, detallándose como sigue: 1.- Recepción y anotación en la lista, 2. Bienvenida por el señor de Gobernación Departamental o su representante 3.- Lectura de la agenda 4.- Seguimiento a tema de CASOS NDA, dando cumplimiento al amparo provisional 1347-2017 5. Participación personal MINEDUC 6. Tema Nutributter 7. Aprobación de Gestión de alimentos INSAN en San Felipe 8. Puntos Varios 9. firma del acta suscrita 10. Muchas Gracias. Del punto cinco de la agenda, al no tener MINEDUC tema que socializar se acuerda dejarle el espacio a la Nutricionista de la DASR, para socializar el seguimiento dado a los niños amparados provisionalmente bajo el número (1347-2018) 1347-2017



TERCERO: El delegado departamental de la SESAN que el 26 de abril de 2018, fue citado al congreso de la República por el congresista Luis Enrique Hernandez Azmitia, jefe de bloque Movimiento reformador para tratar el tema y/o informar el avance de las acciones para la seguridad, Alimentaria y Nutricional en el Departamento de Retalhuleu. Derivado de las citaciones, a la cual están sujetas todas las instituciones, indico que es importante tener una base de datos exacta y unica para el departamento y Municipios, con la información de todas las familias con niños desnutridos agudos, que están sujetas al amparo Provisional 1347-2017, para la rendición de cuentas y cruce de información para lo cual propone una reunión de seguimiento, al tema, con las instituciones obligadas a (cumpla) cumplir con el amparo siendo MSPAS, MAGA, MIDES Y SESAN. CUARTO. Seguidamente se concede el espacio a la Nutricionista de la Dirección de Area de Salud de Retalhuleu quien procede a socializar el tema "El estado Nutricional actual de los casos del amparo legal" indicando que el total general de beneficiarios del amparo 1347-2017, son seiscientos cuarenta y un niños "641" a nivel departamental, informando que de el Municipio de Champéico son ciento veinticuatro "124" El Asintal Sesenta y nueve "69", Nuevo San Carlos sesenta y cinco "65", Retalhuleu ciento ochenta y tres "183" San Andres' villa seca setenta y seis "76" San

Catorce "14" San Martín Zapotitlán cinco
"5" San Sebastián setenta y siete "77" y
Santa Cruz Mula Vēntiocho "28." Siguiendo
con su presentación, la Noticcionista indicó que
del total de niños amparados a nivel depar-
tamental doscientos cincuenta "250" se han
recuperado, doscientos diecinueve "219" niños
se encuentran en bajo peso, sesenta y tres
"63" padecen desnutrición Aguda Severa, dieciséis
"16" están fallecidos, cincuenta y seis "56" han
migrado, dos "2" no quisieron recibir alimento,
dieciocho "18" están repetidos y once "11"
se les han prestado atención o algún tipo de
servicio en el CRN / Hospital. Continuando con
su presentación, la Noticcionista socializó la misma
información por Municipio. Dentro del contexto del
tema, el delegado departamental de SESAN
reitera lo expresado en la cláusula tercera
proponiendo que es de vital importancia tener
una reunión de trabajo de seguimiento, para
la unificación de criterios y para mejorar la
misma base de datos, para la rendición de
cuentas y cruce de información. El Delegado
Departamental del MAGA recomendó que todas
las instituciones tengan la base de datos como
también otros actores en el tema SAN, especial-
mente la Municipalidades como corresponsables en
el tema, para la implementación de acciones a
la población objetivo, y en este caso a los
niños amparados provisionalmente; Informo



que el MAGA con el apoyo de todo el personal de campo, a la fecha, han realizado uno o más intervenciones, a docientos setenta y un niño "ZFI" con una proporción del 44% de la base de datos proporcionada por la DASR de los niños amparados. Después de sugerencias y recomendaciones SE ACUERDA tener una reunión de trabajo y seguimiento al tema, el día martes 12 de junio de 2018, a las 09:00 horas, en el despacho de la Dirección del Área de salud de Retalhuleu QUINTO: El Delegado departamental de SESAN, socializo que con el apoyo coordinado de la SESAN y el Vo.Bo de la DASR, se logró la donación de 250 cajas de Nutributter procedente del Dr. Guillermo Estuardo Sánchez Vice-presidente de la junta Directiva de ICADA. Todo justificado en la falta de abastecimiento de ATLC en los servicios de salud, solicito a la Directora del MSPAS apoyar con el transporte para el traslado de las 250 cajas de Nutributter de ciudad Guatemala a la sede de la dirección del área de salud de Retalhuleu. como una propuesta de delegado Departamental de la SESAN. SE ACUERDA invitar al Dr. Guillermo Estuardo Sánchez Vice-presidente de ICADA, para invitarlo a venir a Retalhuleu a exponer las bondades nutricionales de Nutributter para la recuperación de los niños desnutridos. SEXTO: El Delegado Departamental de SESAN, procede a ceder el espacio al señor Alcalde de San Felipe, quien procede a informar que en seguimiento al FOA-COMUSAN-2,018, se conoció una solicitud de

de alimentos por INSAN procedente de los COCODES los cuales fueron capacitados en reunión de COMUDE, para realizar censo en los formatos y base de datos oficiales de acuerdo a los protocolos que rigen la gestión de alimentos procedentes de VISAN, para determinar las familias que viven en Inseguridad Alimentaria y Nutricional INSAN, tomando en cuenta los criterios de elegibilidad impartidos por el representante de la SESAN en el Municipio de San Felipe, siendo los siguientes 1. familias con presencia de niños con desnutrición aguda y familias con inseguridad alimentaria, 2. Hogares de agricultores de subsistencia e infra-subsistencia con pérdidas de Maíz y frijol no menores al 50% y sin reservas de alimentos e ingresos económicos 3. Hogares de pequeños agricultores con terrenos hasta una manzana para sus cultivos. El Señor Alcalde del Municipio de San Felipe también informo que se tomaron en cuenta los criterios de priorización siendo los siguientes 1.- familias con jefas jefes de hogar viudos o viudas o madres solteras 2. familias con madres embarazadas o madres lactantes 3.- familias con niños menores de cinco años 4.- familias con Capacidades diferentes y/o tercera edad. Así mismo el señor alcalde continuando con su intervención informo, que la validación aleatoria del 10% de familias censadas a verificar criterios de elegibilidad



La realizó la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Todo este proceso, indico el señor alcalde, se logro con el apoyo de la SESAN en las constantes capacitaciones y recomendaciones realizados por el Monitor Municipal Walter Roba- nales Barillas representante de la SESAN en el municipio de San Felipe. Indico que el total de familias censadas fueron tres quinientos Cuarenta y dos "3542" de 27 comunidades acreditadas legalmente ante la municipalidad de San Felipe. POR TANTO el alcalde de San Felipe Solicito explicitamente a todos los miembros de la Comisión departamental de seguridad alimentaria y nutricional CODESAN en pleno, se apoye con la gestión de una ración de alimentos procedentes del VISAN a tres mil quinientos cuarenta y dos familias del Municipio de San Felipe, detallandose como sigue:

1. Aldea los Angeles (265)
2. Aldea nuevo Palmar (259)
3. Aldea tierra colorada (117)
4. Barrio el campo (121)
5. Barrio el centro (77)
6. Camilo Alvarado (27)
7. Condebaria Ortiz (72)
8. Caserío el esfuerzo (238)
9. Caserío Guadalupe (103)
10. Caserío Nuevo Pomarrosa (208)
11. Caserío Simela (13)
12. colonia fagua (174)
13. finca el Tembor (149)
14. finca filadelfia (39)
15. finca San Luis (93)
16. Francisco Vela (399)
17. fraternidad (158)
18. La linterna (127)
19. La Lbvizna (123)
20. Las corchas (68)
21. Los Angeles, La Isla (184)
22. Piedad I (100)
23. Piedad II (132)
24. San José (64)
25. San Pablo (66)

26.- Santa Dorotea (60) 27.- Viejo Pomaosol (47)
 Para ser on total de 3542. Ante lo solici-
 tado por el señor alcalde de san felipe, SE ACUERDA
 Por unanimidad, se apoye la solicitud de gestión
 de tres mil quinientos cuarenta y dos raciones
 de alimentos para igual numero de familias donde
 Para el efecto levantaron la mano derecha todos
 los miembros de la CODESAN en señal de
 aprobación. El señor Alcalde finaliza, agradeciendo
 el apoyo a todos los miembros de la CODESAN.

SEPTIMO: Se omite puntos varios y al no haber
 mas que hacer constar se finaliza la presente reunión
 con palabras de ánimo del señor Gobernador, en el
 mismo lugar y fecha siendo las once horas con
 veinte minutos (11:20), y previa lectura a los
 presentes la ratifican, aceptan y firman, DAMOS FE.

Teddy Gordon
 SESAN

Walter Rabaglia
 SESAN



Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature.

Handwritten signatures and initials, including the word 'MIOS' at the bottom.



53

172
Inform.

~~Angel H. Montez~~
~~Coob & Pae~~



~~Jose R. Pae~~
~~Roberto Pae~~

~~SEBAC~~